

DECRETO N°

1538

NEUQUEN, 27 AGO 1993

VISIO:

La Ordenanza N° 5881 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de julio de 1993, mediante la cual se modifican los Artículos 1°) y 2°) de la Ordenanza N° 4350/89 los que a continuación se transcriben: "ARTICULO 1°) DESAFECTASE del Distrito P.A. (Producción Agrícola) e inclúyase en el Distrito I-3, la fracción individualizada como Lote 147-B Manzana 4, ampliándose así el Distrito mencionado.- ARTICULO 2°) AUTORIZASE habilitación comercial para la explotación del rubro TORNERIA Y FRESADOS MECANICOS a favor de los señores VICTOR O. GARCIA y OMAR H.GARCIA en el local ubicado en calle Luis Beltran y T.TO. OCONOR, Lote 147-B Manzana 4 de esta ciudad.-"; los que pasarán a quedar redactados de la siguiente manera: "debiendo decir Lote 174-B, Manzana 4, donde dice: Lote 147-B, Manzana 4"; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;


Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5881 sancionada por el _____ Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de julio de 1993, mediante la cual se modifican los Artículos 1°) y 2°) de la Ordenanza N° 4350/89 los que a continuación se transcriben: "ARTICULO 1°) DESAFECTASE del Distrito P.A. (Producción Agrícola) e inclúyase en el Distrito I-3, la fracción individualizada como Lote 147-B Manzana 4, ampliándose así el Distrito mencionado.- ARTICULO 2°) AUTORIZASE habilitación comercial para la explotación del rubro TORNERIA Y FRESADOS MECANICOS a favor de los señores VICTOR O. GARCIA y OMAR H.GARCIA en el local ubicado en calle ///

///...2°


Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora General
Administración y Control
Municipalidad de Neuquén

///...2º

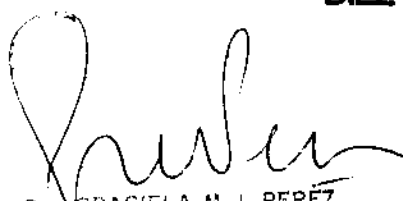
Luis Beltrán y T.TO. OCONOR, Lote 147-B Manzana 4 de esta ciudad.-"; los que pasarán a quedar redactados de la siguiente manera: "debiendo decir Lote 174-B, Manzana 4, donde dice: Lote 147-B, Manzana 4"; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de _____ Medio Ambiente, la señora Secretaria Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al _____ Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expte. N°015-L-93 HCD.)



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Ejecutiva
Administración Municipal
Municipalidad de Concepción